

INMOBILIARIA PARAYAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en su domicilio social, avenida de Parayas, 130, Maliaño de Camargo (Cantabria), en primera convocatoria, el día 19 de noviembre de 2002, a las diecinueve horas treinta minutos, ó en segunda convocatoria, el día 20 siguiente, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Renovación total de cargos en el Consejo de Administración mediante el nombramiento de Presidente, Vicepresidente, Secretario y 12 Consejeros.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Maliaño de Camargo (Cantabria), 7 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Carlos Zarauza Navarro.—44.678.

INTERBIZ, SERVICIOS ON LINE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el día 25 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, con el objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, reducir el capital social en la cuantía de 150.285,00 euros, mediante la disminución del nominal de las acciones. El capital social queda establecido en 450.855,00 euros.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—45.279.

INVERELID SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la referida sociedad, en su reunión celebrada, el día 14 de octubre de 2002, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, acordó, pero sometido a la condición suspensiva a la que más adelante se hace referencia, por unanimidad, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la fecha eran respectivamente, 6.010.130 euros y 30.050.610 euros, quedando en lo sucesivo fijadas de la siguiente forma:

El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos cuatro mil cincuenta (2.404.050) euros, representado por cuatrocientas ochenta mil ochocientos diez (480.810) acciones nominativas, de cinco (5) euros de valor nominal cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones cuarenta mil quinientos (24.040.500) euros, representado por cuatro millones ochocientos ocho mil cien (4.808.100) acciones nominativas de cinco (5) euros de valor nominal cada una.

Se concluye y se hace constar que el capital en circulación se mantiene en la cifra actualmente vigente, es decir, seis millones diez mil ciento treinta (6.010.130,00) euros.

El presente acuerdo no supone ni tiene por finalidad ni la devolución de aportaciones, ni la condonación de dividendos pasivos, ni la constitución de reservas ni el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad; por lo tanto, aunque el presente acuerdo no supone reducción alguna del capital social, al menos en sentido técnico jurídico.

Como consecuencia del anterior acuerdo adoptado por la Junta, ésta, nuevamente, por unanimidad, acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales, quedando, en lo sucesivo, con la redacción literal siguiente:

«Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos cuatro mil cincuenta (2.404.050) euros, representado por cuatrocientas ochenta mil ochocientos diez (480.810) acciones nominativas, de cinco (5) euros de valor nominal cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital social máximo se establece en veinticuatro millones cuarenta mil quinientos (24.040.500) euros, representado por cuatro millones ochocientos ocho mil cien (4.808.100) acciones nominativas de cinco (5) euros de valor nominal cada una.

3. La Sociedad cumplirá cuantos requisitos le sean exigidos para la admisión y permanencia en la cotización oficial de sus acciones.

4. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general de accionistas.»

Finalmente, tal y como ya quedó anunciado anteriormente, la Junta, también por unanimidad, acordó que la eficacia del acuerdo adoptado quedó sujeta a la obtención de la correspondiente autorización administrativa que, previo informe favorable de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, debe otorgar la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (Ministerio de Economía). Por lo tanto, una vez se obtenga la correspondiente autorización y, en consecuencia, cumplida la condición, los precedentes acuerdos adoptados surtirán plena eficacia. A tal fin, se fija como plazo para la ejecución de los precedentes acuerdos el de tres meses a computar desde la fecha de notificación de la aprobación por parte de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de la modificación estatutaria o, en su caso, de la declaración de escasa relevancia por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Barcelona, 14 de octubre de 2002.—El órgano de administración.—45.269.

INVERSIONES VERMA 21, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Por acuerdo unánime de los socios, reunidos en Junta general extraordinaria y universal el día 10 de octubre de 2002, se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad, anteriormente denominada «Inversiones Verma 21 Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, Sociedad Anónima», así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Caja	1.920.384,60
Total Activo	1.029.384,60

	Euros
Pasivo:	
Socios acreedores	1.907.209,92
Provisión para gastos de liquidación	13.174,68
Total Pasivo	1.920.384,60

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 276 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de octubre de 2002.—El Liquidador solidario.

ISRAEL SANTANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por el presente se convoca a los accionistas de la sociedad mercantil «Israel Santana, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 14 de noviembre de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y 15 de noviembre de 2002, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la empresa, en avenida Joanot Martorell, 23, de Alzira, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la reunión.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de cuentas anuales, por el periodo legalmente establecido.

Tercero.—Reestructuración Red Renault («Recsa»).

Cuarto.—Modificación de Estatutos sociales.

Quinto.—Información ofertas compra de acciones.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

Alzira, 10 de octubre de 2002.—El Administrador único, Eduardo Enguix Segura.—44.853.

JAIME FRANQUESA, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

BERTA, PROMOCIONS FRANQUESA, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

La Junta general extraordinaria y universal de fecha 15 de octubre de 2002 de «Jaime Franquesa, Sociedad Anónima» ha aprobado, por unanimidad, su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio social que forma una unidad económica y su simultánea transmisión en bloque a la sociedad de nueva creación denominada «Berta, Promocions Franquesa, Sociedad Limitada» que la adquiere en calidad de beneficiaria.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de la Junta general aprobando la escisión.

Sant Cugat del Vallès, 16 de octubre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Magdalena Franquesa Cabanas.—45.287.